

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANEXO DE NOTARIOS, REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES MERCANTILES (ANR)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas presentar el anexo de notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles (ANR), a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la presentación del anexo de notarios, registradores de la propiedad y registradores mercantiles (ANR), a las personas jurídicas (públicas y privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Anexo de Notarios, Registradores de la Propiedad y Registradores Mercantiles presentado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: - Número de identificación del contribuyente - Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Descargar e instalar DIMM Formularios ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
2. Descargar e instalar anexo APS ingresando al siguiente link:
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos1>
3. Elaborar o editar una anexo
4. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
5. Ingresar a SRI en línea
6. Escoger anexos
7. Escoger envío y consulta de anexos
8. Ingresar número de identificación y clave
9. Escoger anexo ANR
10. Seleccionar el archivo
11. Escoger la opción cargar archivo

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 96.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	11	0	912
2026	02	0	942
2026	01	0	1078
2025	12	0	699
2025	10	0	1490

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	925
2025	08	0	1125
2025	07	0	1134
2025	06	0	0
2025	05	0	1137
2025	04	0	417
2025	03	0	1063
2025	02	0	265
2025	01	0	1219
2024	12	0	1164
2024	11	0	923
2024	10	0	996
2024	09	0	890
2024	08	0	983
2024	07	0	1146
2024	06	0	968
2024	05	0	1140
2024	04	0	1073
2024	03	0	1074
2024	02	0	993
2024	01	0	1057
2023	12	0	1043
2023	11	0	1008
2023	10	0	1121

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	1029
2023	08	0	892
2023	07	0	1010
2023	06	0	1004
2023	05	0	976
2023	04	0	1081
2023	03	0	1152
2023	02	0	984
2023	01	0	1336
2022	12	0	957
2022	11	0	1049
2022	10	0	1144
2022	09	0	1636
2022	08	0	1001
2022	07	0	764
2022	06	0	740
2022	05	0	751
2022	04	0	700
2022	03	0	893
2022	02	0	1028
2022	01	0	1094
2021	12	0	1149
2021	11	0	1129
2021	10	0	685

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	678
2021	08	0	701
2021	07	0	725
2021	06	0	725
2021	05	0	782
2021	04	0	658
2021	03	0	817
2021	02	0	616
2021	01	0	748
2020	12	0	550
2020	11	0	810
2020	10	0	672
2020	09	0	727
2020	08	0	636
2020	07	0	708
2020	06	0	620
2020	05	0	628
2020	04	0	293
2020	03	0	426
2020	02	0	616
2020	01	0	727
2019	12	0	730
2019	11	0	612

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	678
2019	09	0	661
2019	08	0	663
2019	07	0	724
2019	06	0	627
2019	05	0	610
2019	04	0	692
2019	03	0	557
2019	02	0	581
2019	01	0	689